

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- A la Secretaría de Transporte de la Nación, que vería con agrado que se brindara a la provincia el apoyo económico necesario, con el objeto de poder aplicar el Programa de Coordinación Multilateral.-

Artículo 20.- Que se agilice la remisión de fondos de uso específico para el area del transporte automotor de pasajeros, que permita desempeñar un rol activo en la fiscalización del servicio público de autotransporte, en todos sus órdenes.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION Nº 210/1992**